

RESUMEN COMUNICACIÓN "B" 12135 Y A 7199.

- A) Con tarjeta Pampeana usted puede contratar bienes y servicios en los establecimientos comerciales y/o proveedores y/o instituciones de cualquier tipo adheridos al sistema de Tarjeta Pampeana, sea directamente a través de operaciones comerciales celebradas en sus instalaciones, o en forma remota mediante medios electrónicos; usted puede adquirir dinero en efectivo y/o la toma de préstamo personal, en oficinas de "EL EMISOR", en los establecimientos que "EL EMISOR" indique en cada caso, o a través de las redes de cajeros automáticos a las que se encuentre adherida "Tarjeta Pampeana"; usted puede financiar el pago de las obligaciones de dar sumas de dinero de "EL TITULAR" y/o saldos deudores.
- B) Las tasas, comisiones y cargos vigentes pueden consultarse en <https://www.tarjetapampeana.com.ar/pages/paravos.php#costos>.
- C) El pago mínimo estará integrado, inicialmente, por: el 100% de los conceptos no financiados (gastos, cargos, comisiones, seguros, tributos, intereses de todo tipo); el 100% de los montos otorgados en concepto de adelanto y/o retiro y/o anticipo de dinero; el 100% de los montos otorgados en concepto de préstamos; el 100% de los montos consignados como débitos automáticos; el 100% de los montos por consumos de pulsos telefónicos; y, el 75% de los consumos del mes.
- D) El resumen de cuenta se genera y emite mensualmente, las operaciones cierran el día 20 de cada mes y/o día hábil inmediato posterior, y vencen el día 10 y/o hábil inmediato posterior del mes siguiente. El resumen se envía al menos 5 días antes de su vencimiento, por correo electrónico, por correo postal y puede descargarlo en <https://www.tarjetapampeana.com.ar/> <https://online.pampeana.com.ar/login.php> o en https://play.google.com/store/apps/details?id=com.pampeana.mobile&pcampaignid=web_share. El resumen se puede cuestionar dentro de los 30 días de recibido, detallando el error ante nuestro canal de reclamos.
- E) En caso de mora, se generan costos. Su mora podrá motivar el inicio de acciones de cobro extrajudiciales (llamados, notificaciones fehacientes) y judiciales: preparación de la vía ejecutiva, con medidas cautelares sobre su patrimonio.
- F) Para la tramitación del cierre de su cuenta o la rescisión del contrato, debe comunicarse por nuestro canal de reclamos a través de nuestra página web.
- G) Para revocar la aceptación del servicio de tarjeta de crédito, puede hacerlo dentro de los 10 días de recibido el contrato y/o de tener disponible el servicio, sin costo, salvo que hubiere utilizado el servicio, por nuestro canal de reclamos:
- H) Canales habilitados para reclamos:
<https://www.tarjetapampeana.com.ar/pages/consultasyreclamos.php>